



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 31629/2009 y su agregado 05-04-22225, por el cual los consejeros estudiantiles presentan un proyecto sobre turnos especiales para alumnos del Plan de Estudios 207/99; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4/5, 9/11 y 12/13, obran los informes de Secretaría Académica, Despacho de Alumnos y Secretaría de Asuntos Estudiantiles, respectivamente informando sobre la inviabilidad del proyecto presentado;

Que de fs. 14 a fs. 22, obran las opiniones mayoritariamente emitidas por los Profesores de esta Casa de rechazo al proyecto presentado;

Que puesto a votación, el despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia, por el cual se aconseja el rechazo del proyecto de que se trata, por los fundamentos expresados en los dictámenes referidos y, en particular, por la opinión mayoritariamente vertida por el claustro de profesores consultado al efecto, cuyos términos se comparten, el mismo fue aprobado por 10 votos por la afirmativa y 9 votos por la negativa;

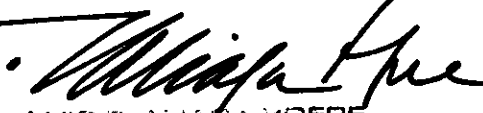
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

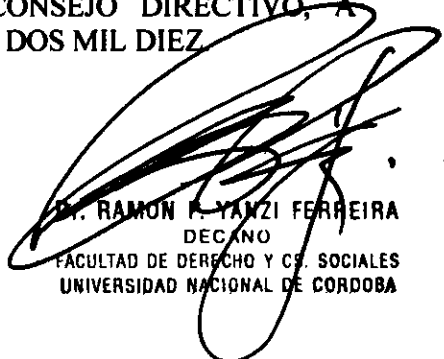
Art. 1°.- Rechazar el proyecto presentado por los consejeros estudiantiles sobre turnos especiales para alumnos del Plan de Estudios 207/99

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
~~DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.~~


LUIS E. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 17/10.-




DR. RAMON F. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA